

REGIMEN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA.

Durante el año 2026 las bases máximas y mínimas aplicables a los diferentes tramos de rendimientos netos serán:

Tabla reducida:

Tramo	Rendimiento neto	Base de cotización	Cuota mínima	Cuota máxima
1	Menos de 670 €	De 653,59 € a 718,94 €	205,88 €	226,46 €
2	Entre 670 € y 900 €	De 718,95 € a 900 €	226,47 €	283,50 €
3	Entre 900 € y 1.166,70 €	De 849,67 € a 1.166,70 €	267,64 €	367,51 €

Tabla general:

Tramo	Rendimiento neto	Base de cotización	Cuota mínima	Cuota máxima
1	Entre 1.166,70 y 1.300 €	De 950,98 a 1.300 €	299,55 €	409,50 €
2	Entre 1.300 y 1.500 €	De 960,78 a 1.500 €	302,64 €	472,50 €
3	Entre 1.500 y 1.700 €	De 960,78 a 1.700 €	302,64 €	535,50 €
4	Entre 1.700 y 1.850 €	De 1.143,79 a 1.850 €	360,29 €	582,75 €
5	Entre 1.850 y 2.030 €	De 1.209,15 a 2.030 €	380,88 €	639,45 €
6	Entre 2.030 y 2.330 €	De 1.274,51 a 2.330 €	401,47 €	733,95 €
7	Entre 2.330 y 2.760 €	De 1.356,21 a 2.760 €	427,20 €	869,40 €
8	Entre 2.760 y 3.190 €	De 1.437,91 a 3.190 €	452,94 €	1.004,85 €
9	Entre 3.190 y 3.620 €	De 1.519,61 a 3.620 €	478,67 €	1.140,30 €
10	Entre 3.620 y 4.050 €	De 1.601,31 a 4.050 €	504,41 €	1.275,75 €
11	Entre 4.050 y 6.000 €	De 1.732,03 a 5.101,20 €	545,58 €	1.606,88 €
12	Más de 6.000 €	De 1.928,1 a 5.101,20€	607,35 €	1.606,88 €

Tipo Contingencias Comunes	28,30%
Tipo Contingencias Profesionales	1,30%
Tipo Cese de Actividad	0,90%
Tipo Formación Profesional	0,10%
Mecanismo de Equidad Intergeneracional	0,90%

«Las personas trabajadoras por cuenta propia a las que se refiere este apartado **podrán mantener la base de cotización provisional vigente en 2025 durante 2026**, o la resultante de aplicar la regla 4.ª del artículo 308.1.a) del mencionado texto refundido».

Es decir, **se añade una opción transitoria de continuidad**: estos autónomos pueden seguir todo 2026 con la misma base provisional de 2025 (siempre que sea compatible con esas reglas mínimas), en lugar de verse necesariamente «arrastrados» a un cambio de base por la nueva tabla 2026

TARIFA PLANA

Colectivo	Importe	Duración
partir de 1/1/23	80 €	12 primeros meses de actividad
Autónomos dados de alta a partir de 1/1/23	80 €	De 13 a 24 meses de actividad (si sus rendimientos económicos netos anuales no superan el SMI)
Autónomos dados de alta antes de 1/1/23	Se mantiene tarifa plana	Hasta agotar el periodo máximo. Posteriormente, cotizarán según ingresos reales
violencia de género, del terrorismo o con discapacidad igual o superior al 33%	80 €	Durante los dos primeros años
violencia de género, del terrorismo o con discapacidad igual o superior al 33%	160 €	Del 3er al 5º año